

21

Ala fuente de Liquidacion A

El Credito que reclama ^{de Longoria} de Templeman
 y Beauman es por el valor de las medi-
 cinas y Consumidos en Servicios de la
 Escuadra del Peru, por Cuenta del g^o
 no consta entregada Cantidad alguna ^{apta}
 segun los asientos de esta Tesoreria gral, y
~~en adelante~~ ^{expoliando} el Comisario de Marina
 no habiendole satisfecho ~~partida~~ esta deuda
 resulta vigente a favor del interesado,
 en cuyo supuesto vs. librara las pro-
 videncias convenientes. Tesoreria gral:
 Lima Marzo 20. de 1826.



O.L. 146-1,598

MH-0146

CAS 52

Doc. 72

.FOC.1

897-1-111 1.0